

COMPAÑÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S.A.

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
FORMULADA POR LA SOCIEDAD SOBRE SUS PROPIAS
ACCIONES CON EL FIN DE PROCEDER A LA
EXCLUSIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y en el Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, modificado por el Real Decreto 2.590/1998 de 7 de diciembre de 1998.

INDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Denominación y domicilio de la sociedad afectada.
2. Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.
3. Entidades que pertenecen al mismo grupo financiero que la sociedad oferente, con indicación de la estructura del grupo.
4. Personas responsables del Folleto.
5. Relación de valores de la sociedad afectada de los que son titulares, directa o indirectamente, la sociedad oferente, las sociedades de su grupo, los miembros de su órgano de administración u otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.
6. Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.
7. Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la Sociedad Oferente con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento, resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a Valenciana.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

1. Carácter de la Oferta.
2. Valores a los que se extiende la oferta.
3. Contraprestación ofrecida por los valores.
4. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.
5. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de su oferta.

6. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la sociedad oferente para la financiación de la Oferta.

III.-ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

1. Plazo de aceptación de la Oferta.
2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación.
3. Forma y plazo en que recibirán la contraprestación.
4. Gastos de aceptación y liquidación de la oferta.
5. Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actúan por cuenta del oferente.

IV.-OTRAS INFORMACIONES

1. Finalidad de la Oferta.
2. Derecho de la competencia.
3. Disponibilidad del Folleto.

I.- ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA**I.1.- Denominación y domicilio de la sociedad afectada.**

- **COMPañIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S.A.** (en adelante, la “Sociedad Oferente” o “Valenciana”) se encuentra domiciliada en Madrid (28027), calle Hernández de Tejada, 1.

- Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, a los Tomos 9743 y 9744, Sección 8ª, del Libro de Sociedades, Folios 1 y 166, Hoja M-156542.

- Su número de identificación fiscal es: A-46/004214

I.2.- Denominación, domicilio y objeto social de la sociedad oferente.

Dado que la presente Oferta Pública de Adquisición se realiza con el fin de solicitar la exclusión de negociación de las acciones de Valenciana, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 del Real Decreto 1.197/1991, la Sociedad oferente es la propia sociedad afectada, cuya denominación y domicilio se han indicado en el apartado anterior.

Su objeto social, conforme al artículo 2 de los Estatutos Sociales, es:

“ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad está constituido por:

1. La fabricación, venta, importación y exportación de cementos y otros materiales de construcción y la prospección y explotación de minas, con excepción de los minerales de interés estratégico nacional.

2. La manufactura, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de sacos y envases o artículos similares, de papel o cualquier otro material, para el envasado de cemento y otros materiales de construcción.

3. El transporte público discrecional de mercancías por carretera, con sujeción a la legislación vigente en materia de transportes terrestres. La actividad de agencia de transportes, transitario, centro de información y distribución de cargas, almacenaje, depósito y distribución

de mercancías, arrendamiento de vehículos y demás actividades complementarias del transporte previstas en el artículo 1.2º de la vigente Ley de Ordenación del Transporte Terrestre.

4. La producción, fabricación, comercialización, bombeo y venta de hormigón preparado, mortero, mortero seco, prefabricados de hormigón, cales, yeso, cenizas y escorias, y cualquier producto relacionado directa o indirectamente con materiales para la construcción y obras públicas.

5. La compraventa, adquisición y transmisión por cualquier título o causa de toda clase de inmuebles urbanos o rústicos, incluidos solares y edificaciones.

6. El arrendamiento o cesión del uso y disfrute por otros títulos, tanto activa como pasivamente, de toda clase de inmuebles rústicos o urbanos, incluyendo solares y edificaciones.

7. La promoción, construcción, directamente o a través de contratistas, de toda clase de edificaciones industriales, residenciales o de otro tipo.

8. La realización de actividades agrícolas, forestales o pecuarias, tanto en fase de explotación como de comercialización o distribución.

9. La suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, excepto aquellas actividades sometidas a legislación especial.

10. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

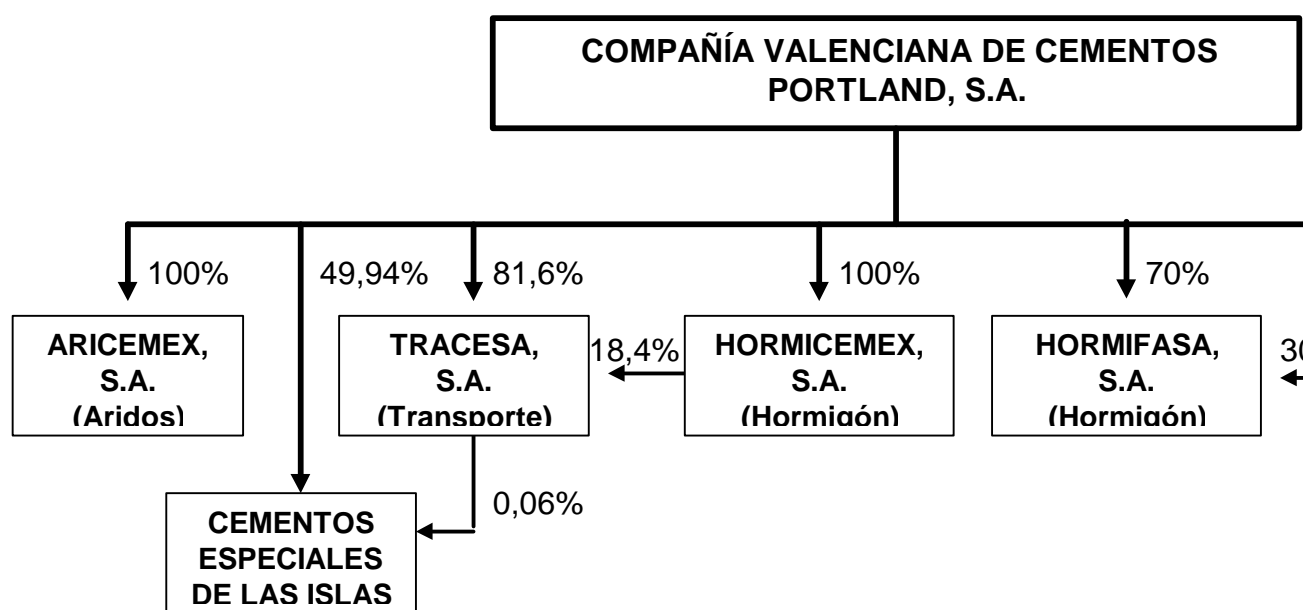
11. Igualmente, la sociedad podrá asumir la dirección unitaria de un grupo de sociedades, aunque tengan objeto social distinto al de aquélla, incluyendo la dirección y asesoramiento de empresas en todos sus ámbitos, a través, en su caso, de los correspondientes profesionales cuando así procediera.”

Como Anexo 1 se adjunta la certificación del contenido de la constitución de la Sociedad Oferente y de las posteriores modificaciones estatutarias.

I.3.- Entidades que pertenecen al mismo grupo financiero que la sociedad oferente, con indicación de la estructura del grupo.

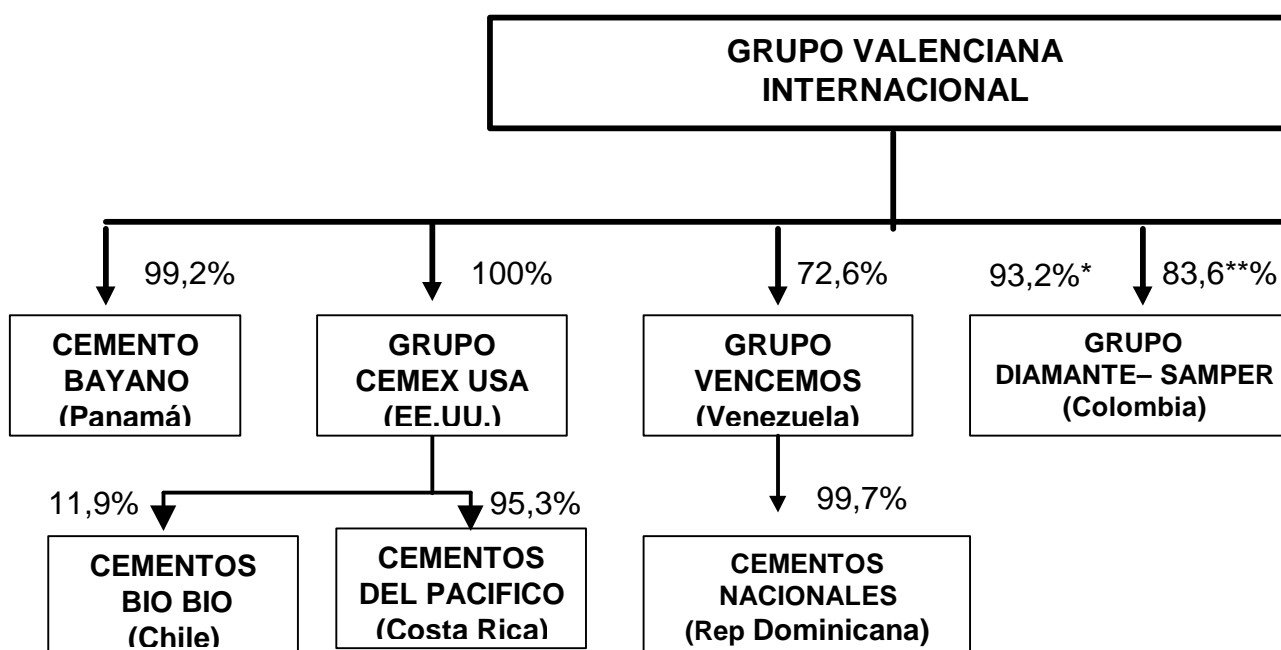
A 30 de septiembre de 1999, Valenciana, participa de forma significativa, con los porcentajes que se indican, en las sociedades operativas recogidas en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA BÁSICA DEL GRUPO VALENCIANA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999



** Organigrama en siguiente página*

**ESTRUCTURA BÁSICA DEL GRUPO VALENCIANA INTERNACIONAL
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999**



(*) Derechos políticos (Acciones ordinarias)

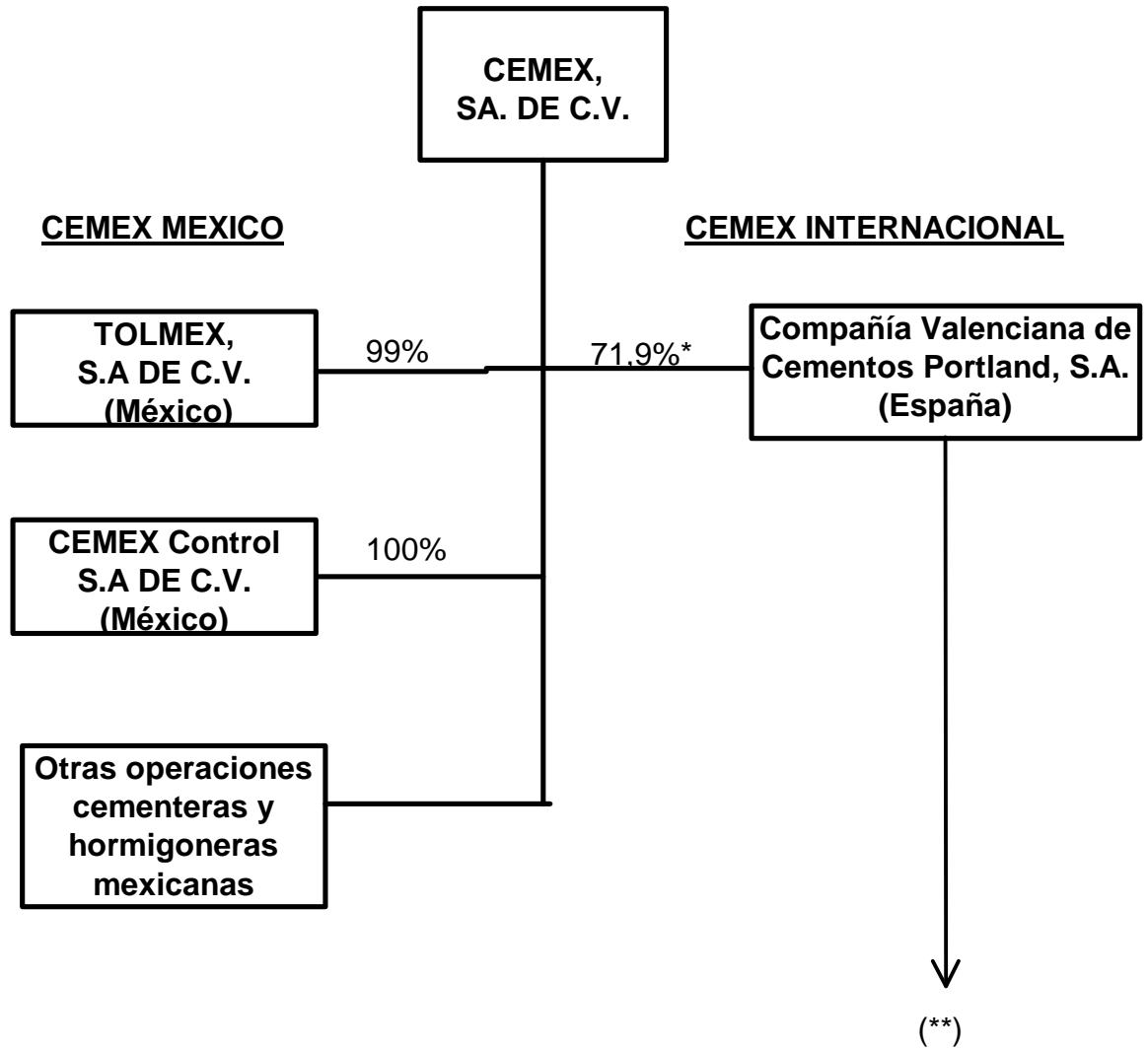
(**) Derechos económicos

A su vez, Valenciana es filial del grupo CEMEX a través de Sunward Acquisitions N.V., en la que CEMEX, S.A. de C.V. (“Cemex”), mantiene una participación indirecta del 100%. A fecha actual, Sunward Acquisitions N.V., es pleno titular de un 71,1839% de las acciones de Valenciana, así como del usufructo de otro 24,7675% del capital social, de cuya nuda propiedad es titular la sociedad belga Milaco, S.A. quien tiene delegado los derechos de voto a favor de Sunward Acquisitions N.V.. Asimismo, Cemex posee una participación directa adicional del 0,7423%, por lo que la participación efectiva de Cemex en el capital social de Valenciana asciende al 71,9262%.

Asimismo, diversas sociedades totalmente participadas por Valenciana son titulares de 3.243.495 acciones, representativas de un 1,1745% del capital.

Por todo ello, CEMEX ostenta un control efectivo sobre un 97,87% del capital social de Valenciana.

La estructura básica del Grupo CEMEX se expresa en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA BÁSICA DE CEMEX (30 de septiembre de 1999)

(*) Adicionalmente, a 30 de septiembre de 1999, Sunward Acquisitions N.V., en la que Cemex mantiene una participación indirecta del 100%, posee el usufructo de otro 24,77% del capital social, de cuya nuda propiedad es titular la sociedad belga Milaco, S.A. quien tiene delegado los derechos de voto a favor de Sunward Acquisitions N.V. (**)Vease organigrama en paginas 6 y 7.

I.4.-Personas responsables del Folleto.

Asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto, en nombre y representación de la Sociedad Oferente, D. Ignacio Ortiz Martín, titular de la Tarjeta de Residencia nº NIE X-2234431-G, expedida en Madrid el 22 de septiembre de 1997, en su condición de Consejero y Director General para España, quien declara que los datos e informaciones comprendidos en él son verídicos y que no existen omisiones que puedan alterar su contenido. Asimismo declara que el Folleto no omite ningún dato relevante ni induce a error.

Conforme dispone el último párrafo del artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.) de los informes de auditoría de cuentas y del Folleto Informativo sólo implicará el reconocimiento de que aquéllos contienen toda la información requerida por las normas que fijen su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la C.N.M.V. por la falta de veracidad de la información en ellos contenida.

I.5.- Relación de valores de la sociedad afectada de los que son titulares, directa o indirectamente, la sociedad oferente, las sociedades de su grupo, los miembros de su órgano de administración u otras personas que actúen por cuenta del oferente o concertadamente con él, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce meses.

A los efectos del cómputo de los derechos de voto correspondientes a las acciones de la Sociedad Oferente relacionadas en el presente apartado, se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales vigentes en la Sociedad Oferente, cada acción da derecho a un voto.

I.5.1. La Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente no posee acciones en autocartera directa.

El número de acciones propias poseídas por sociedades dependientes de la Sociedad Oferente asciende a fecha actual a 3.243.495 acciones, representativas de un 1,1745% del capital social de Valenciana,

Dichas acciones son propiedad de las siguientes sociedades en las que Valenciana mantiene una participación efectiva del 100%:

Sociedad	Nº títulos
Hormicemex, S.A.	210.571
Aricemex, S.A..	3.030.864
Transportes del Cemento, S.A.	2.060
	<u>3.243.495</u>

I.5.2. Sociedades de su Grupo

Sunward Acquisitions N.V., en la que Cemex mantiene una participación indirecta del 100% es pleno titular de 196.581.132 acciones de Valenciana, representativas de un 71,1839% de su capital social. Asimismo, Sunward Acquisitions, N.V. es propietaria del usufructo de otro 24,7675% del capital social, de cuya nuda propiedad es titular la sociedad belga Milaco, S.A. quien tiene delegado los derechos de voto a favor de Sunward Acquisitions N.V.

Por su parte, Cemex es propietaria directa de 2.050.000 acciones, representativas de otro 0,7423% del capital social, por lo que la participación efectiva de Cemex en el capital social de Valenciana asciende al 71,9262%.

I.5.3. Miembros del órgano de administración de la Sociedad Oferente

Ningún miembro del Consejo de Administración participa en el accionariado de Valenciana.

I.5.4. Personas que actúen por cuenta del Oferente ó de manera concertada con él .

No existen personas o entidades que actúen de manera concertada o por cuenta de Valenciana o de las sociedades pertenecientes a su grupo que posean acciones de Valenciana.

I.5.5. Número total de acciones de la Sociedad Oferente de las que son titulares la propia sociedad y las entidades de su grupo

En consecuencia, el número total de acciones de Valenciana que pertenecen o son controladas:

- a) por la propia Sociedad Oferente, como autocartera indirecta (a través de Aricemex, S.A., Hormicemex, S.A. y Tracesa, S.A., filiales al 100% de Valenciana),
- b) por las entidades del grupo a que pertenece Valenciana (Cemex)

asciende a un total de **270.272.597 acciones**, representativas del **97,8682%** del capital social de Valenciana tal como se detalla en el siguiente cuadro resumen:

Entidad	Nº de acciones	%
Cemex, S.A. de C.V.	2.050.000	0,7423%
Sunward Acquisitions, N.V.	196.581.132	71,1839%
Milaco, S.A.(*)	68.397.970	24,7675%
Autocartera	3.243.495	1,1745%
Hormicemex, S.A.	210.571	0,0762%
Aricemex, S.A.	3.030.864	1,0975%
Tracesa, S.A.	2.060	0,0007%
TOTAL	270.272.597	97,8682%

(*) Milaco, S.A. posee la nuda propiedad de los títulos, tiene delegado los derechos de voto a favor de Sunward Acquisitions N.V., quien tiene, asimismo el usufructo de los títulos

I.5.6. Adquisiciones realizadas durante los últimos doce meses por la Sociedad Oferente y las personas o entidades a que se refiere el artículo 15.I.e) del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio

En el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 1998 y la fecha de presentación de la solicitud de autorización de la Oferta, Valenciana y las personas o entidades a que se refiere el artículo 15.I.e) del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, han realizado las adquisiciones de acciones de la Sociedad Oferente que se indican a continuación:

I.5.6.1. Autocartera

Durante el periodo mencionado, los movimientos de acciones que se produjeron en la autocartera de la Sociedad Oferente fueron los siguientes:

ARICEMEX, S.A.

Concepto	Nº de acciones
Saldo inicial 16/10/98	2.997.025
Compras	149.680
Ventas	(115.841)
Saldo final	3.030.864

HORMICEMEX, S.A.

Concepto	Nº de acciones
Saldo inicial 16/10/98	183.381
Compras	178.180
Ventas	(150.990)
Saldo final	210.571

Asimismo, cabe mencionar que sociedades del grupo encabezado por Valenciana enajenaron, a un precio medio de 7,73 euros (1.286.- ptas) cada derecho, los 3.168.893 derechos de suscripción preferente que correspondieron a las acciones de la autocartera durante la ampliación de capital verificada por la C.N.M.V. en fecha 9 de diciembre de 1998.

El Anexo 9 contiene un desglose de las diferentes operaciones, las fechas en que se realizaron y los precios de las acciones.

I.5.6.2. Grupo Cemex

Desde el 16 de octubre de 1998 al día de la fecha, los movimientos de acciones de Valenciana que se produjeron en la cartera del grupo Cemex han sido los que a continuación se desglosan:

a.-) Cemex, S.A. de C.V.

Concepto	Nº de acciones
Saldo inicial	0
Compras a terceros ⁽¹⁾	2.330.870
Ampliación de capital ⁽²⁾	2.330.870
Ventas a sociedades del Grupo ⁽³⁾	(2.611.740)
Saldo final	2.050.000

b.-)Sunward Acquisitions, N.V.

Concepto	Nº de acciones
Saldo inicial	95.056.329
Compras a terceros ajenos al grupo	515.823
Ventas a terceros ajenos al grupo	(8.009)
Ampliación de capital ⁽²⁾	98.227.486
Compras a Grupo Cemex ⁽³⁾	2.611.740
Ampliación por fusión ⁽⁴⁾	177.763
Saldo final	196.581.132

- (1) Con fecha 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1998, se compró a un tercero 2.125.000 y 205.870 acciones de Valenciana, respectivamente, a un precio unitario de 1.750 pesetas por acción.
- (2) En diciembre de 1998 tuvo lugar una ampliación de capital en Valenciana de 1x1, cuyo periodo de suscripción fue de 12 de diciembre de 1998 al 30 de enero de 1999. El importe de la suscripción ascendió a 237 ptas. por acción, de los que 195 ptas. correspondieron a nominal y 42 ptas. prima de emisión. Los términos de la ampliación de capital se detallan en el Folleto Reducido verificado por la C.N.M.V. en fecha 9 de diciembre de 1998 y que complementa al Folleto Completo inscrito en los Registros de la C.N.M.V. con fecha 10 de noviembre de 1998.

Sunward Acquisitions, N.V. suscribió 98.227.486 nuevas acciones de la ampliación de capital, de las que 95.056.329 acciones correspondieron al ejercicio del derecho de suscripción preferente de un número igual de acciones, propiedad de Sunward Acquisitions, N.V., y 3.171.157 acciones fueron suscritas en virtud del ejercicio de un número equivalente de derechos de suscripción, adquiridos en Bolsa a un precio medio de 7.72 euros (1.284 ptas.) cada derecho.

- (3) El 4 de junio de 1999 tuvo lugar en mercado una compraventa de 2.611.740 acciones de Cemex, S.A. de C.V. a Sunward Acquisitions, N.V. a un precio de 8,99 euros (1.496 pesetas).
- (4) Emisión de nuevas acciones con ocasión de la fusión de La Cala Villajoyosa, S.A. en Valenciana, íntegramente suscrita por Sunward Acquisitions, N.V tal como consta en el Folleto Informativo completo verificado por la C.N.M.V en fecha 23 de septiembre de 1999. La correspondiente ecuación de canje se determinó en base a un precio por acción de Valenciana de 2.080 pesetas.

El Anexo 10 contiene un desglose de las diferentes operaciones realizadas con terceros por Sunward Acquisitions, N.V., las fechas en que se realizaron y los precios de las acciones.

Al margen de lo anteriormente detallado, ninguna de las sociedades del grupo del que forma parte Valenciana ha adquirido desde el día 16 de octubre de 1998, hasta la actualidad, acciones de la Sociedad Oferente.

I.6.- Eventuales acuerdos entre la sociedad oferente y los miembros del órgano de administración de la sociedad afectada.

No existen acuerdos con los Consejeros de la Sociedad Oferente ni tampoco se han reservado ventajas ni privilegios específicos a los mismos relacionados con esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones. Tampoco existen acuerdos asumidos por el accionista de control de la Sociedad Oferente con terceros, o con otros accionistas de Valenciana, que puedan representar un trato discriminatorio para los accionistas a los que se dirige esta oferta en relación con el precio ofrecido.

I.7.- Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la sociedad con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos, referida a Valenciana.

El objeto social y actividades principales de Valenciana consisten en la producción y venta de cementos, y en la adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales excepto aquellas actividades sometidas a legislación especial.

A continuación se indican los datos básicos que resultan de los documentos que se acompañan en el Anexo 2 y que recoge, las cuentas anuales individuales y consolidadas de Valenciana a 31 de diciembre de 1997 y 1998 que han sido auditadas por la firma KPMG Auditores, S.L. (anteriormente denominada KPMG Peat Marwick Auditores, S.L.) con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, que emitieron su correspondiente informe en el que expresaron su opinión favorable.

Millones de pesetas	Individual		Consolidado	
	1997	1998	1997	1998
Fondos Propios	98.686	132.341	136.193	178.525
Cifra de Negocios	83.942	95.356	279.265	350.189
Total Activos	272.334	348.554	443.282	612.565
Endeud. bancario	130.048	107.271	187.274	212.838
Beneficio Neto	13.912	9.859	32.167	29.103

Los datos consolidados e individuales a 30 de junio de 1999, cuyos estados financieros se adjunta como Anexo 2 a este folleto, son los siguientes:

Millones de pesetas	Individual	Consolidado
Fondos Propios	129.442	202.968
Cifra de Negocios	48.473	206.022
Total Activos	445.732	778.167
Endeud. bancario	206.461	329.012
Beneficio Neto	446	16.591

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

II.1. Carácter de la Oferta.

La Oferta tendrá carácter general e irrevocable, no pudiendo ser retirada ni modificada una vez se haya hecho pública, salvo lo previsto en los artículos 22 y 24 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, y sin perjuicio de lo contemplado más adelante en cuanto al plazo de aceptación.

II.2. Valores a los que se extiende la Oferta.

De conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la Oferta se extiende a todas las acciones afectadas por la exclusión, a excepción de (i) aquellas que han sido objeto de inmovilización y que son propiedad de los accionistas que han votado a favor de dicho acuerdo de exclusión de la cotización y asumido el compromiso formal de inmovilizar sus valores hasta que finalicen las operaciones de liquidación de la Oferta a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto citado, y (ii) aquellas ostentadas por la Sociedad Oferente en autocartera directa o indirecta, que se han referido en el apartado I.5.1., tal como se acredita con los certificados de legitimación de títulos que se aportan en el Anexo 3.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo precedente, la Oferta está dirigida a un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS (5.887.036) acciones, lo que representa un 2,1318% del capital social.

Han quedado inmovilizadas las acciones restantes, hasta un total de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE (270.272.597) acciones, representativas del 97,8682% del capital de la Sociedad.

Como consecuencia de todo lo anterior y teniendo en cuenta que el capital de la Sociedad está representado por DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (276.159.633) acciones, la oferta se dirige a CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS (5.887.036) acciones lo que representa un 2,1318% del capital de la Sociedad. Las acciones deberán estar libres de cargas y gravámenes.

La cesión de las acciones se realizará con todos los derechos políticos y económicos inherentes a los valores.

Los destinatarios de esta Oferta son los legítimos titulares de las acciones de la Sociedad Oferente salvo aquellos que han inmovilizado los valores, con manifestación expresa de no acudir a la Oferta.

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad Oferente adquiera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

No existen otros valores distintos de las acciones a los que, de acuerdo con la normativa aplicable, debe dirigirse la Oferta. (se adjunta, como Anexo 11, un Certificado sobre el Capital Social actual de la Compañía e inexistencia de otros valores emitidos por la misma distintos de las acciones representativas de áquel)

Será válida cualquier tipo de aceptación parcial de la presente Oferta.

II.3. Contraprestación ofrecida por los valores.

Valenciana abonará **12,50 euros** (equivalente a 2.080.- pesetas) por acción, esto es, el 1.068,38% del valor nominal de las mismas por cada una de las acciones que se acojan a la presente Oferta Pública de Adquisición.

El artículo 7.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, establece una serie de criterios mínimos que han de ser tenidos en cuenta de forma conjunta en la

determinación del precio ofrecido en una Oferta Pública de Adquisición de acciones previa a la exclusión de negociación.

El Consejo de Administración, en su sesión de fecha 15 de septiembre de 1999, consideró razonable establecer un rango para la determinación del precio de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la sociedad (OPA de exclusión). Para ello tuvo en cuenta fundamentalmente el informe de Arthur Andersen y Cía, Soc. Com., sobre la última valoración de la Sociedad Oferente, emitido como experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid con ocasión de la reciente operación de fusión de La Cala Villajoyosa, aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en fecha 21 de junio de 1999 (folleto informativo completo verificado por la C.N.M.V. en fecha 23 de septiembre de 1999), y por otra, los eventuales ajustes que a fecha reciente pudieran efectuarse sobre aquella valoración.

Para la apreciación de tales ajustes, y evaluación de su alcance, se solicitó al indicado experto independiente una actualización de la valoración de la Compañía y su grupo de sociedades, de manera que se pudiera proponer a la consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas un precio ya determinado para la OPA.

Así, con fecha 4 de octubre de 1999 la referida firma Arthur Andersen emitió su “*Estimación Técnica del Valor del Grupo Valenciana al 30 de junio de 1999*”, en el que se consideraron todos los criterios contemplados en el artículo 7 del R.D. 1197/1991, para la determinación del precio de una OPA de exclusión.

El citado informe de Arthur Andersen se acompaña al presente Folleto en el Anexo 4.

El resumen de las valoraciones obtenidas por Arthur Andersen es el siguiente:

Método	Valor de la acción	
	Pesetas	Euros
Valor teórico contable	734	4,41
Valor estimado de mercado	1.935	11,63
Actualización dividendos	234	1,41
Cotización ultimo semestre	1.558	9,36
OPA anterior	No aplicable	

Nota: Como Anexo 4 a este Folleto se adjunta Certificado sobre la cotización media del periodo comprendido entre el 15 de abril de 1998 y 15 de octubre de 1999, emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, en el que se indica que el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios, en dicho periodo fue de 9,57 euros, equivalente a 1.592.- ptas, por acción.

El resultado de dicho estudio concluyó que el valor que mejor reflejaría el de la acción de la Sociedad Oferente es el denominado “valor estimado de mercado” cuyo importe, determinado en 1.935,- pesetas, equivalentes a 11,63 euros por acción, se encontraba claramente dentro del rango inicial considerado por el Consejo de 1.880 pesetas (11,30 euros) a 2.080 pesetas (12,50 euros) por acción.

No obstante, teniendo en cuenta que el resultado de esta valoración específica para la determinación del precio de la OPA se encuentra dentro del rango estimado, y que la reciente operación societaria llevada a cabo en el presente ejercicio, relativa a la fusión con La Cala Villajoyosa, S.A., se acordó sobre la base un valor por acción de 2.080 pesetas, equivalente a 12,50 euros por acción, importe máximo del rango indicado, el Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 1999, acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha, que el precio a establecer en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la sociedad fuera el de 12,50 euros por acción, equivalente a 2.080 pesetas por acción.

Dicho precio, con independencia de coincidir con el valor considerado en el indicado proceso de fusión acordado en la última Junta General Ordinaria del pasado 21 de junio de 1999, es notablemente superior al que resultaría de considerar, conjunta o individualmente, los criterios señalados en el artículo 7.3 del R.D. 1197/1991, e igualmente más alto que el mayor de los valores resultantes del citado estudio de valoración.

El citado precio fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de octubre de 1999.

II.4. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

La Sociedad Oferente se compromete a adquirir la totalidad de las acciones de Valenciana, a excepción de las que se encuentran inmovilizadas en virtud de compromiso expreso manifestado por sus titulares de no acudir a esta Oferta.

No existe número máximo ni mínimo de valores del que dependa o al que se condicione la validez de la Oferta.

II. 5. Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de su oferta.

Se acompaña, como Anexo 5, aval de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., por importe de 73.594.141,81 euros, (12.245.034.879,- pesetas), importe que garantiza de forma suficiente la contraprestación que debe hacerse efectiva en el caso de que esta Oferta Pública de Adquisición fuera aceptada por todos los titulares de acciones que pueden acogerse a la Oferta.

La garantía se ha otorgado con carácter irrevocable y cubre todas las obligaciones de pago de Valenciana que resulten del precio de la Oferta.

II. 6. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la sociedad oferente para la financiación de la oferta.

La Sociedad Oferente tiene líneas de crédito no dispuestas por un importe equivalente superior a 73.594.141,81 euros, importe máximo de la presente Oferta. Los desembolsos que Valenciana tenga que realizar con ocasión de la presente Oferta serán afrontados con cargo a las referidas líneas de crédito.

III.- ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

III.1. Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la oferta será de un mes contado a partir del día de publicación del primero de los anuncios de la Oferta Pública de Adquisición a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

Valenciana podrá prorrogar, previa autorización de la C.N.M.V., dicho plazo de aceptación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sin que, en ningún, caso pueda superarse el límite máximo de dos meses.

El plazo se computará de fecha a fecha. Si el último día del plazo fuera inhábil a efectos bursátiles , la Oferta se extenderá automáticamente hasta el día hábil siguiente.

III.2. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.

Los destinatarios de la Oferta que deseen manifestar su aceptación, deberán realizarlo por escrito, dentro del plazo indicado a través de cualquier Sociedad o Agencia de Valores, miembro de las Sociedades Rectoras de las Bolsas , quien responderá de la titularidad y tenencia de los valores que se acojan a la oferta.

Los miembros del mercado que reciban declaraciones de aceptación de la Oferta comunicarán las mismas al día siguiente de su recepción tanto a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, como a la Sociedad oferente a través de BBV Interactivos, S.V.B., S.A., en el siguiente domicilio y números de teléfono y fax:

Domicilio: C/ Clara del Rey, 26, 2º - Madrid-

Teléfono: 91 374 34 68

Fax: 91 374 34 53

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables, careciendo de validez si se someten a condición alguna.

Deberá acompañarse la documentación suficiente que acredite la titularidad de los valores y faculte para realizar la disposición de los mismos.

En ningún caso la Sociedad oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta; es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida, como máximo, el último día del periodo de aceptación de esta Oferta.

III.3. Forma y plazo en el que recibirán la contraprestación

Se considerará como fecha de la compraventa la de publicación del resultado de la Oferta en los distintos Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, produciéndose la liquidación de las compraventas según el procedimiento establecido para ello por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Desde la fecha de finalización del período de aceptación de la Oferta hasta la fecha de comunicación del resultado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) transcurrirá un plazo de cinco días como máximo. Conocido por la C.N.M.V. el total de aceptaciones, dicho organismo comunicará el resultado definitivo de la Oferta, en el plazo de tres días, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia que publicarán dichos resultados al día siguiente en el correspondiente Boletín de Cotización.

Las acciones de Valenciana quedarán excluidas de negociación una vez se liquide la presente Oferta.

III.4. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los titulares de acciones de Valenciana que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa (cánones bursátiles y de liquidación), siempre que en dicha operación intervenga exclusivamente BBV Interactivos, S.V.B., S.A. En caso de que intervengan otros miembros, serán por cuenta del aceptante el corretaje, cánones bursátiles y de liquidación así como los demás gastos, de la parte vendedora.

En ningún caso Valenciana se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten la presente Oferta. Tampoco se hará cargo la Sociedad Oferente de cualesquiera gastos o costes que no sean los expresamente indicados con anterioridad.

Los gastos de adquisición serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

III.5. Designación de las sociedades o agencias de valores y bolsa que actúan por cuenta del oferente.

La Sociedad Oferente ha designado a BBV Interactivos, SVB, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Clara del Rey nº 26, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta y que se cursen a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores .

IV. OTRAS INFORMACIONES.

IV.1. Finalidad de la Oferta.

La finalidad de la presente Oferta es la de obtener de la C.N.M.V la autorización para la exclusión de contratación pública y cotización oficial en los mercados bursátiles de las acciones de la Sociedad Oferente.

En todo caso, las acciones que se adquieran por la Sociedad Oferente en la presente Oferta, sumadas a las que en cada momento tenga la Sociedad Oferente en autocartera directa o indirectamente, no superarán el 5% del capital social.

Se hace constar que la Sociedad Oferente se halla en disposición de dotar la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con la presente Oferta se pretende, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 7 del Real Decreto 1.197/1991, salvaguardar los intereses legítimos de los accionistas minoritarios de la Sociedad Oferente, habida cuenta de la adopción por la Junta General de Accionistas del acuerdo de solicitud de exclusión de las acciones de contratación pública y cotización oficial de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, así como del Sistema de Interconexión Bursátil. Dicha exclusión fue propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad Oferente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas por razón del bajo nivel de capital flotante o free float de la Sociedad Oferente, situado en el 2,13% de capital social.

En concreto se pretende proporcionar a los accionistas minoritarios, que representan el 2,13% del capital social, la oportunidad de enajenar sus acciones ante la disminución de la liquidez del valor. En este sentido, la Sociedad Oferente estima que la presente Oferta constituye un procedimiento que evita las desigualdades y ofrece a los accionistas la oportunidad de dar liquidez a su inversión con las garantías previstas en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Adquisición o disposición de activos

En la actualidad, la Sociedad Oferente no tiene previsto ningún plan relativo a la adquisición o disposición de activos que puedan afectar sustancialmente al desarrollo de sus actividades, ni se prevén operaciones de fusión, escisión, transformación o transmisión de participación mayoritaria a terceros ajenos al Grupo Cemex.

Modificaciones estatutarias y del órgano de administración

A la fecha de la presente Oferta no se prevé tampoco alteraciones en la estructura del órgano de administración, ni modificaciones en los Estatutos Sociales actualmente en vigor.

IV.2. Derecho de la competencia.

La presente oferta no está incluida dentro del ámbito de las operaciones de concentración previstas en el artículo 14 de la Ley 16/1989 de 16 de julio de Defensa de la Competencia, ni tiene la dimensión comunitaria prevista en el Reglamento (CEE) número 4064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, por lo que no será de aplicación lo previsto en el apartado c) del artículo 24 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio.

IV.3. Disponibilidad del Folleto.

Ejemplares del presente Folleto con sus Anexos, estarán puestos a disposición de los interesados en la C.N.M.V., en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la Sociedad Oferente C/ Hernández de Tejada, 1 (28027 Madrid) y en el domicilio social de BBV Interactivos, S.V.B., S.A., (C/ Clara del Rey, 26, Madrid) a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

En Madrid, a 18 de octubre de 1999.

Fdo.: D. Ignacio Ortiz Martín

LISTA DE ANEXOS

- 1.-** Certificaciones del Registro Mercantil de Madrid acreditativas de la constitución de la Sociedad Oferente y posteriores modificaciones estatutarias.
- 2.** Cuentas Anuales de Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A., individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 1998, junto con los respectivos Informes de Auditoría y Estados Financieros individuales y consolidados a 30 de junio de 1999.
- 3.** Certificados de legitimación de las acciones de la Sociedad Oferente a los que no se extiende la Oferta.
- 4.** Informe de valoración de Arthur Andersen y Certificado sobre la cotización media en el periodo considerado entre 15 de abril y 15 de octubre de 1999.
- 5.** Aval bancario
- 6.** Testimonio literal del Acta Notarial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Valenciana de Cementos Portland, S.A., de la que resultan la adopción de los acuerdos pertinentes a la formulación de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad Oferente.
- 7.** Certificados relativos a los acuerdos pertinentes adoptados por el Consejo de Administración de la Oferente.
- 8.** Modelo del anuncio oficial de la Oferta Pública de Adquisición.
- 9.** Variaciones en la autocartera indirecta de la Sociedad Oferente llevadas a cabo desde el 16 de octubre de 1998 hasta el día de la fecha.

10. Compras y Ventas de acciones de Valenciana llevadas a cabo por Sunward Acquisitions, N.V. desde el 16 de octubre de 1998 hasta el día de la fecha.

11. Certificación sobre el Capital Social actual de la Sociedad Oferente e inexistencia de otros valores emitidos por la misma.